

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 41C, 41H Y 45B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	07/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB5JVLCZYDKCGFZJJFJPKPFS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Memoria Justificativa sobre necesidad de crédito en Cuenta de Tesorería del PAG

El Patronato de la Alhambra y Generalife, como Agencia Administrativa, constituye un supuesto singular entre los distintos entes que configuran los entes e instituciones del sector público andaluz, ya que desde el punto de vista presupuestario el total de su presupuesto de gasto es financiado por los ingresos propios que el monumento genera, no percibiendo, por tanto, subvenciones o transferencias con cargo al Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía.

En este sentido resulta indiscutible que la gestión de sus necesidades de gastos en bienes y servicios corrientes e inversiones deben ser atendidas tanto por la importancia que el buen funcionamiento del Monumento en sí mismo supone desde cualquier punto de vista, como porque las mismas son “autofinanciadas” en todo caso.

Hasta la crisis sanitaria del COVID-19 y la declaración del primer estado de alarma, los ingresos procedentes por venta de entradas estaban en constante crecimiento, obteniéndose unos buenos resultados de ejecución presupuestaria y superándose las previsiones establecidas. De hecho, se han obtenido unos superávits presupuestarios que han ido incrementando año tras año el remanente de Tesorería, todo ello gracias al buen ritmo de venta de entradas.

La crisis sanitaria que ha afectado, entre otros, al sector turístico y, por extensión, a la afluencia de visitante al Conjunto Monumental, ha supuesto una grave disminución de los ingresos por este concepto principalmente. Téngase en cuenta que los ingresos por venta de entradas representan más del 90% de los ingresos de esta Agencia Administrativa, y a fecha de hoy en la posición presupuestaria correspondiente a la venta de entradas (I/32304/00) sólo hay reconocidos y contabilizados 557.754,20 euros durante el presente ejercicio 2021.

Si al preocupante cambio de tendencia en la recaudación de ingresos se suma el necesario y constante gasto en el mantenimiento y conservación del Patronato, la disminución del saldo en tesorería durante los meses posteriores al 13 de marzo de 2020 se ha visto acelerada.

Además, en este sentido hay que recordar, entre otros aspectos fundamentales, que por acuerdo del Consejo de Gobierno se creó un Fondo COVID con cargo a remanentes de tesorería de entes de la Junta de Andalucía, y justamente en diciembre de 2020 este Patronato efectuó una transferencia de 23.000.000,00 euros.



JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO		09/04/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU1B61Au7HHT2Qhd20G9Ba3yhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así, a fecha de 12 de marzo de 2020, el saldo en la Cuenta de Tesorería era 55.230.700,37 euros, sin embargo, a fecha de hoy se sitúa en 6.483.497,10 euros.

En definitiva, el bajo nivel de ingreso ocasionado por la crisis económica actual y la transferencia de crédito para dotar el Fondo COVID, frente al constante ritmo de gasto producido en 2020 y 2021 para el mantenimiento y conservación del Conjunto Monumental, ha implicado una rápida disminución del saldo de Tesorería.

A efectos de realizar una estimación de las necesidades de Tesorería en próximos meses, los saldos en 2020 han sido los siguientes:

MES	FECHA	SALDO EN BANCO	DIFERENCIA MENSUAL	CONTABILIZADO
Diciembre	31/12/2019	53.618.311,19 €	-	-
Enero	31/01/2020	53.639.322,52 €	21.011,33	2.211.419,51 €
Febrero	28/02/2020	54.371.880,00 €	732.557,48	2.555.395,85 €
Marzo	30/03/2020	53.908.890,66 €	-462.989,34	1.428.911,93 €
Abril	30/04/2020	52.585.725,63 €	-1.323.165,03	115.595,48 €
Mayo	29/05/2020	50.556.158,78 €	-2.029.566,85	59.657,85 €
Junio	30/06/2020	48.114.004,97 €	-2.442.153,81	2.972,29 €
Julio	31/07/2020	46.212.624,40 €	-1.901.380,57	85.832,23 €
Agosto	28/08/2020	45.340.173,13 €	-872.451,27	166.082,53 €
Septiembre	30/09/2020	44.307.397,71 €	-1.032.775,42	1.519.997,39 €
Octubre	30/10/2020	42.060.844,78 €	-2.246.552,93	882.877,90 €
Noviembre	27/11/2020	39.015.832,89 €	-3.045.011,89	279.132,30 €
Diciembre	31/12/2020	11.582.750,31 €	-27.433.082,58	15.431,69 €
TOTAL			-42.035.560,88	9.323.306,95 €

Según lo expuesto, si los pagos materializados en 2020 ascendieron, aproximadamente, a 27 millones de euros, esto significa que el pago mensual de media se sitúa entorno a 2,25 millones de euros, por lo que si el ritmo de ingresos continúa como en la situación actual, para próximos meses el saldo de tesorería se verá muy comprometido a efectos de afrontar las necesarias obligaciones de pago del Patronato.

En el contexto actual, y en base a lo expuesto anteriormente, se considera necesario abordar la atención a las necesidades de tesorería de esta Agencia, por lo que debe recibirse financiación de la Junta de Andalucía por importe de 5.000.000,00 euros, con su correspondiente reflejo presupuestario en la minoración de la previsión inicial de la partida de venta de entradas (1831010000 - I/32304/00 - 01), lo que podría garantizar la ejecución del gasto al menos durante los próximos meses, sin poner en riesgo el pago de obligaciones en plazo, como nóminas o servicios esenciales para el mantenimiento y conservación del Conjunto Monumental.



Para dar cobertura a estas necesidades, se ha recibido informe de la Dirección General de Presupuestos según el cual, y en virtud de la operación de liberación de crédito autofinanciado procedente del expediente 602514 de generación de crédito con cargo al Instrumento REACT EU, es posible disponer de baja de créditos en la partida:

Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo
1531030927	G/41C/12161/00	01

Los créditos que producen baja no serán necesarios para la finalidad que fueron previstos, y la modificación que se plantea no tendrá incidencia en los objetivos propuestos y los indicadores del programa presupuestario afectado, sino que garantiza la consecución de aquéllos.

La modificación de crédito se insta en virtud de lo establecido en el artículo 48. a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
SECRETARIO GENERAL DEL
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo. José Miguel Casasola Boyero

JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO		09/04/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU1B61Au7HHT2Qhd20G9Ba3yhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/603355, propuesto por el Patronato de la Alhambra y el Generalife, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 5.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, al Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a los capítulos 1 y 4 del servicio de Autofinanciada y a los programas 41C, 41H y 45B.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		13/04/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw72dk0kvAN7M9BwN518H3hoV2L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	